



PLIEGO GENERAL

Contratación Mano de Obra Concejo Ejecución Etapa 3

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la contratación que se menciona en detalle en la propuesta y en el Pliego de Especificaciones Particulares, que forman parte de la documentación de este acto contractual y que se agregan anexos al presente Pliego de Condiciones Generales.

Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuera feriado, paro o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de Licitación con la constancia correspondiente. Los proponentes quedan invitados a presenciar la apertura de las propuestas.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta sin observación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o Generales, implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus Disposiciones y del Reglamento de Contrataciones en general.

Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Despacho, o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

En el o los sobres que contengan las propuestas, que estarán perfectamente cerrado/s, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio del Municipio, Número de Licitación o Concurso de Precios, Fecha y Hora de Apertura de la Propuesta y Número de Expediente o Suministro si lo hubiera. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

3. COTIZACIÓN

La cotización se hará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares, por cantidades netas, en peso, capacidad y volumen, libre de envases o gastos de embalaje. Si el producto tuviera envase especial y el mismo debiera devolverse, el flete, acarreo respectivo ida y vuelta, deberán ser por cuenta del oferente. Cada renglón se formulará en precio unitario y total. En caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto de la propuesta se formulará en letras y números.

4. DE LA PRESENTACIÓN

La presentación se deberá realizar en un Sobre sin membrete conteniendo los Sobres con los Elementos y Orden siguientes:

SOBRE N° 1:

- a) Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Inexistencia de Deuda (Ley N°11.945).
- c) Declaración jurada aceptando la jurisdicción judicial del Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de la ciudad de Rosario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
- d) Recibos de pago del mes anterior de Aportes Previsionales e Ingresos Brutos.
- e) Recibo oficial de la compra del pliego
- f) Constancia de inscripción en el Registro de proveedores
- g) Pliegos firmados por titular de la empresa o apoderado

SOBRE N°2–PROPUESTA:(que será abierto siendo satisfactoria la garantía de la Oferta)

- h) Planilla Síntesis según lo expresado en Anexo I.
- i) Descripción de la propuesta, con documentación respaldatoria, indicado en formato libre (Anexo II)

5. ACTO DE APERTURA:

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal en día y hora indicados en el pliego de bases y condiciones, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado resultare feriado, asueto administrativo, paro de actividades o por cualquier causa de fuerza mayor se viera suspendida la atención en dependencias municipales, el acto de apertura se llevará a cabo el primer día hábil inmediato siguiente a la misma hora, sin necesidad de dar aviso de ello a los oferentes.

6. GARANTÍA:

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en él o los Pliegos de Bases y Condiciones, de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare y podrán constituirse en alguna de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, transferencia o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en que se realice la operación (Se acredita el mismo con Recibo oficial del Municipio)
- b) Póliza de seguro de caución.

Con la propuesta se adjuntará en concepto de garantía el 1% del Presupuesto Oficial y en el caso de no determinarse éste, el porcentaje del 1% sobre el monto total de la oferta.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

El proveedor adjudicatario deberá garantizar a satisfacción del Municipio, el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una garantía equivalente al 5% del monto adjudicado, este trámite deberá cumplirse dentro los cinco (5) días de notificado.

La devolución de la garantía de oferta a los proveedores que no hubieren resultado adjudicatarios, se efectuará luego de la promulgación del decreto respectivo y las garantías por adjudicación una vez cumplida la presentación.

7. DEFECTO DE FORMA

La Municipalidad podrá aceptar la oferta que contenga defecto de forma, salvo las causas que se indican en el Art. 9.

Se entenderá por Defecto de Forma:

- Plazo de Mantenimiento o de Provisión que excedan discretamente lo establecido y no constituya un inconveniente su presentación;
- Errores evidentes en los cálculos;
- Otros defectos formales y no de fondo.

8. RECHAZO DE LA OFERTA

Se desestimarán en el mismo acto de apertura las ofertas que:

- a) No estén firmadas por el oferente;
- b) Estén escritas con lápiz común;
- c) Carecieran de la garantía exigida;
- d) No mantengan el Plazo fijado en cada caso para la adjudicación de la Licitación;
- e) En lugar de especificaciones, su oferta se remita a muestras presentadas o a presentar en el acto licitatorio, en reemplazo de las mismas;
- f) Que tengan raspaduras, interlíneas o enmiendas en las partes fundamentales: precio, cantidades, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no haya sido debidamente salvada;
- g) Las ofertas que contengan cláusulas en contraposición con el Concurso de Precios o la Licitación;
- h) La falta de presentación en el acto de apertura de toda la documentación que debe integrar la Licitación o Concurso de Precios;
- i) Todas las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, podrán sufrir efectos posteriores, si se comprobaren durante el estudio de las propuestas.

9. DESCUENTOS

Los descuentos ofrecidos por pago dentro de un plazo determinado, serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas.

10. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Los precios establecidos en las Propuestas y en el Contrato, serán invariables, salvo que en las Cláusulas Particulares se determine otra alternativa.

11. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que ello confiera derecho alguno a los oferentes. Se priorizará en el proceso de selección de la propuesta, la ejecución de trabajos previos con el Municipio de Villa Constitución, y en un todo de acuerdo a ejecuciones y terminaciones adecuadas según lo considerado por las direcciones de obra previstas por la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

12. ERRORES DE LA COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Municipalidad, se desestimarán la oferta sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

13. EMPATE DE LA OFERTA

En todos los casos se estipula la consideración del "Compre Local" en la adjudicación a desarrollar.

En caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mayor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará a los respectivos proponentes, que por escrito y dentro de tres (3) días formule una mejora de precios. Cuando el domicilio del oferente diste más de cien (100) kilómetros de la sede donde se efectuó la apertura, dicho término se extenderá ocho (8) días.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá que no modifica la oferta, procediéndose en consecuencia.

De subsistir la igualdad, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar éstos nuevamente empatados, se procederá a realizar un sorteo, en presencia de los interesados que concurrieran, labrándose el acta correspondiente.

14. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El Plazo mínimo para el Mantenimiento de la Ofertas, será de treinta (30) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, tal plazo quedará automáticamente prorrogado por treinta (30) días adicionales, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, hecha con antelación de diez (10) días corridos al vencimiento de la misma. La modificación de este plazo condicionará la propuesta.

15. COMPARACIÓN DE PRECIOS CON MONEDA EXTRANJERA

Para la comparación de precios, en el caso de que la Municipalidad aceptara la cotización en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a las aperturas de las ofertas.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN
16. DISMINUCIÓN O AUMENTO DE LA PRESENTACIÓN

Cuando por la naturaleza de la presentación exista la posibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta solicitada, podrá cotizarse en más o en menos según lo permita el fraccionamiento mínimo, dejándose debida constancia en la oferta. Igualmente, y aun cuando no lo estipule el Pliego de Especificaciones Particulares o Técnico, y siempre a criterio de la Municipalidad podrá ampliarse o disminuirse hasta un 20% del total adjudicado.

17. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada al interesado dentro del Plazo de Mantenimiento de la Oferta, mediante Orden de Compra o por Orden de Provisión o cualquier otra forma, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la Licitación o Concurso de Precios.

Si no se determinaran plazos de entrega o el oferente no lo declara expresamente, se entenderá que la misma es inmediata, es decir dentro de las 24 hs. de recibida la comunicación de la adjudicación.

19. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario podrá solicitar por escrito la prórroga del Plazo de Ejecución antes del vencimiento del mismo por causas debidamente justificadas, quedando su aceptación a criterio de la Municipalidad, la cual resolverá y efectuará la comunicación respectiva al solicitante.

20. PENALIDADES

Salvo causa de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas a solo juicio de la Municipalidad, se aplicarán las penalidades siguientes:

- a) Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del Plazo de Mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación;
- b) Multa en la proporción que se establece en el Art. 28º) de este Pliego o el que se estipule en los Pliegos de Especificaciones Particulares, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso en los términos y condiciones pactados o que, habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo;
- c) Pérdida de garantía sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar, cuando se transfiera el contrato.

El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera fuera la causa, salvo la de fuerza mayor o fortuita, previamente aceptada por la Municipalidad, autoriza a rescindir el contrato y a aplicar las siguientes medidas:

- a) Pérdida de la garantía del 5% del total adjudicado en proporción a lo no cumplido;
- b) Ejecución del contrato en forma parcial y/o total por un tercero, a cualquier precio que pudiera resultar. Si el nuevo precio es menor, la diferencia queda a favor de la Municipalidad;
- c) Apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa Constitución. Los proveedores y/o contratistas responderán

por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento parcial o total del contrato.-

21. MORA Y MULTA POR MORA

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad se aplicará a los proveedores un recargo por multa del 1% del valor de los elementos no entregados en término por cada semana o fracción no menor de cuatros días. Se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación Extrajudicial o Judicial. Vencido el plazo sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o si hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada, se intimará su entrega en un plazo que no podrá exceder de dos (2) semanas bajo apercibimiento de rescisión del contrato en la condición expuesta en el art. 23.

22. SANCIONES

Sin perjuicio de las penalidades contractuales (multas, pérdidas de garantías, etc.), se aplicarán a los oferentes o adjudicatarios las sanciones del apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores, de acuerdo a lo siguiente:

1. Apercibimiento:

- a) Por desistimiento de oferta o adjudicación;
- b) Por rechazo de prestaciones por causa fundada, aún cuando posteriormente diera cumplimiento al contrato dentro del plazo estipulado para la entrega;
- c) Por incurrir en incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.-

2. Suspensiones:

- a) Hasta 12 meses: la firma que sea pasible de apercibimiento dentro del periodo de un (1) año a partir del apercibimiento anterior;
- b) Hasta 3 años: al que cumplida la suspensión sea pasible dentro del término de dos (2) años de un nuevo apercibimiento;
- c) El que no diera cumplimiento en la forma parcial o total a sus obligaciones contractuales;
- d) El que no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o cualquier otra intimación relativa al reintegro que deba efectuar por compras realizadas por su cuenta como consecuencia de incumplimientos contractuales. El recurso que se redujere contra esa intimación no tendrá efecto suspensivo;
- e) De 3 a 5 años: Al que, incumplida la suspensión impuesta anteriormente, incurriera dentro del término de cinco (5) años en nueva infracción;
- f) De 5 a 10 años: Será aplicada la nueva sanción de 5 a 10 años de suspensión cuando se compruebe que el proponente o adjudicatario, ha cometido hecho doloso o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de hechos dolosos para obtener la adjudicación o habiéndola obtenido, los cometió para dar mal cumplimiento a las prestaciones.

3. Eliminación:

Las firmas sancionadas con cinco años de suspensión (casos de reincidentes) y a diez años (hechos dolosos) de reincidir al término de la misma en una nueva infracción, serán eliminadas del Registro de Proveedores en forma definitiva.



23. ALCANCE DE LAS SANCIONES

Las sanciones alcanzarán a las firmas respectivas e individualmente a sus componentes.

24. HECHOS DOLOSOS

Se entienden por hechos dolosos:

- a) Aquellos de los que resulte manifiesta la intención del oferente o adjudicatario de conseguir la ejecución de un acto o sustraerse al debido cumplimiento de sus obligaciones, sea por aseveración de lo que es falso o simulación de lo verdadero, sea por empleo de cualquier artificio, astucia o maquinación;
- b) Entrega de mercadería en cantidades inferiores a las contratadas;
- c) Entrega de mercadería de calidad inferior a la contratada, aun cuando fuera necesario practicar análisis para comprobar la infracción, siempre que resultara una diferencia que no pudiera pasar inadvertida al adjudicatario de haber adoptado las precauciones indispensables. Igualmente, esta diferencia surge al comparar la calidad de las muestras o bien por no ajustarse a las especificaciones de la contratación o por el dictamen de un técnico o profesional idóneo en el rubro correspondiente.

25. AFECTACIÓN DE LA MULTA

Las multas y cargos que se formulen afectarán por su orden:

- a) A los intereses del contrato o de otros contratos entre la Municipalidad y el proveedor, contratista o concesionario, que estuvieren reconocidos o liquidados para su pago;
- b) A las facturas emergentes de contrato que estén al cobro en trámite;
- c) A la correspondiente a la garantía.

26. CÓMPUTOS DE PLAZOS

Los plazos se fijarán en hábiles, según los horarios laborales normales para la administración pública en general.

27. PAGOS DE FACTURAS

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario, deberá presentar las correspondientes facturas, ya sea por la provisión o prestación total o parcial realizada, según se establezca en las Cláusulas Particulares y/o propuesta y constancia de la recepción definitiva de los elementos o del cumplimiento del servicio.

De existir divergencias en los distintos artículos y/o cláusulas de la documentación que sirve de base a la Licitación o Concurso de Precios, éstos se regirán por los artículos y/o cláusulas del o de los Pliegos de Especificaciones Particulares que modifican al Pliego de Condiciones Generales.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación Mano de Obra, Concejo Ejecución Etapa 3

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la contratación de mano de obra destinada a la ejecución de tareas de albañilería en las oficinas del Concejo de la ciudad de Villa Constitución.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Indicativo para la mano de obra es de \$ **2.195.000,00 (dos millones ciento noventa y cinco mil pesos con 00 ctvos.)**

2. PLAZO DE OBRA

El plazo estipulado para el desarrollo de obra es de 120 (ciento veinte) días.

3. TAREAS A EJECUTAR

ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES

ITEM 2: MOVIMIENTO DE SUELO

ITEM 3: ESTRUCTURAS DE H°A°

ITEM 4: TABIQUES DE DURLOCK

ITEM 5: DEMOLICIONES

ITEM 6: MAMPOSTERIAS

ITEM 7: CAPAS AISLADORAS

ITEM 8: CUBIERTAS

ITEM 9: REVOQUES

ITEM 10: CARPETAS

ITEM 11: CONTRAPISOS

ITEM 12: CIELORRASOS

ITEM 13: REVESTIMIENTOS

ITEM 14: PISOS

ITEM 15: ZOCALOS

ITEM 16: CARPINTERIAS

ITEM 17: PINTURAS

ITEM 18: INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM 19: INSTALACIONES CLOACALES

ITEM 20: INSTALACIONES DE AGUA

ITEM 21: INSTALACIONES PLUVIALES

ITEM 22: INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR

ITEM 23: INSTALACIONES DE ARTEFACTOS SANITARIOS

ITEM 24: EQUIPAMENTO



4. DESCRIPCIÓN TAREAS A EJECUTAR

ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES

1.1. Limpieza parcial y final:

Antes de iniciar la obra, el Contratista descombrará, descuajará, desbrozará, destroncará y fumigará respectivamente los residuos de obras: árboles, cuevas y hormigueros que existan en el terreno.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedente erigida, otra de carácter general a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc.

1.2. Replanteo y nivelación:

Antes de iniciar las obras, se procederá a la limpieza del terreno donde se ejecutará esta etapa, retirando todos los residuos y malezas si los hubiera y cercando el área.

Antes de iniciar los trabajos de replanteo de sectores se deberá verificar los Planos de Replanteo de Fundaciones, Estructura y Mampostería, y en caso de tener modificaciones, éstos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, previo a la ejecución de los trabajos.

Se establecerán los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con alambre tendido a tornillo. Los ejes de las paredes maestras y columnas serán delineadas con alambre bien asegurados, tendidos con torniquete y a una altura sobre el nivel del suelo conveniente a juicio de la Inspección, dichos ejes no se retirarán hasta que las paredes alcancen la altura indicada.

La escuadra de los locales será prolijamente verificada. La cota del nivel + 0,00 deberá ser considerada el nivel correspondiente al cordón de vereda municipal. La línea de edificación y las cotas de nivel se determinarán con la intervención de la autoridad competente, fijándose las cotas correspondientes a interiores y exteriores de acuerdo con los planos.

Verificada la cota de nivel se construirá un pilar de albañilería de 0,30 x 0,30 m. en cuya parte superior se empotrará un bulón cuya cabeza quede al ras con la albañilería. Al iniciarse la obra se determinará la cota de la cara superior a dicho bulón con la intervención de la Inspección, debiendo referirse todos los demás niveles a esta cota.

Dicho nivel deberá ser cuidadosamente protegido hasta que la Inspección indique, por orden expresa, su demolición. El nivel referencia + 0,00 se corresponderá con el indicado en los planos.

ITEM 2: MOVIMIENTO DE SUELO

Se deberá desmontar el terreno natural hasta una profundidad mínima de 0,20 m. en toda el área del terreno correspondiente a la nueva construcción. Este ítem contempla la remoción de las especies vegetales existentes donde ello resulte necesario y la limpieza del terreno. Se deberá realizar el retiro de árboles, arbustos y todos los elementos públicos y/o privados existentes en el predio, que ordene la Inspección. Se utilizarán los medios mecánicos adecuados para dicho trabajo y previamente aceptados por la Inspección de Obra.

Quedan incluidas además dentro de este ítem todas las tareas relativas a la preparación de la base para la posterior ejecución de los rellenos y la demolición y retiro de elementos enterrados tales como cimientos o fundaciones existentes y todo otro elemento que deba ser eliminado para la correcta ejecución de las obras indicadas en el presente pliego.

El material que se obtenga como sobrante de esta operación, siempre que se considere apto, se reservará para efectuar los rellenos donde sea necesario y de acuerdo a lo indicado en el presente pliego al respecto. El manipuleo de la tierra excedente hasta los lugares de relleno se considerará incluido en el precio unitario del ítem.

La excavación de bases comprende la perforación de suelo para ejecutar las fundaciones que se proyecten: zapatas de hormigón armado, refuerzos de H^ºA^º bajo tabiques de hormigón, vigas de fundación y/u otras fundaciones indicadas con las disposiciones que se determinen en los planos respectivos. El ítem incluye cava, ulterior relleno, apisonado y desparramo o retiro del sobrante fuera de la obra; todo de acuerdo a medidas, cotas y ubicación obrante en la documentación técnica del proyecto.

Las dimensiones de las excavaciones se determinarán en los planos y detalles del proyecto definitivo y a lo expresado al respecto en el Rubro Estructuras de H^ºA^º.

ITEM 3: ESTRUCTURAS DE H^ºA^º

En este ítem se considera la ejecución de: zapatas de fundación, vigas y encadenados de fundación, bases y plateas, en un todo de acuerdo a la documentación que se especifica en el pliego y planimetría correspondiente, así como en lo expresado en el cómputo correspondiente.

Se deberán llevar a cabo todos los trabajos necesarios, ejecución de fundaciones, plateas, columnas, tabiques, vigas, losas, escaleras y estructuras portantes especiales de hormigón armado, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego, a las formas y medidas indicadas en los planos generales, de detalles que se adjuntan, siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Se tendrá presente en toda instancia que se está interviniendo en un edificio especial de seguridad, donde las garantías y calidades de los materiales y mano de obra, deben ser estrictamente aprobadas y de alta calidad.

Se deberá controlar, al ejecutar los planos de encofrado, la correcta superposición de la estructura con los planos generales de la obra, como así mismo, deberá prestar especial atención a todos los elementos y sistemas que deben ser incorporados a las estructuras de H^ºA^º: caños enterrados de desagües cloacales bajo plateas, sistema eléctrico-cañerías, cajas, artefactos de



iluminación embutidos, etc.-, oquedades para carpinterías –ventanas, puertas, rejas,-entre otros.- según consta en la planimetría correspondiente.

3.1. Columnas de H⁰A⁰:

Se ejecutarán de hormigón armado H21/2005. Serán hechas con hierros y dimensiones indicados en los planos y pliegos respectivamente. Las armaduras estarán vinculadas a las armaduras de tabiques y mamposterías.

3.2. Vigas de H⁰A⁰:

Se ejecutarán de acuerdo a las generalidades antes descriptas y a las indicaciones de la Inspección. Las vigas se ejecutarán en H⁰A⁰ H21, las dimensiones de las mismas especificadas en planos de estructura serán verificadas en sección y armaduras. En los casos que corresponda, las mismas estarán vinculadas a las armaduras de tabiques y otros elementos resistentes si los hubiera.

3.3. Dinteles y Encadenados: Serán perimetrales, de H⁰A⁰ H21, se utilizará un hormigón de dopaje 1:3:3 con 4 hierros de diámetro 12mm, estribos diam. 6mm cada 20 cm.

ITEM 4: TABIQUES DE DURLOCK

Se ejecutarán los tabiques según los planos de obra, se colocarán las soleras en el piso y los montantes cada 40 cm.

Las capas de material serán las siguientes: durlock, montante, aislación térmica-acústica, y nuevamente durlock. Se sellarán las uniones con masilla y cinta dejando la superficie lista para pintar.

ITEM 5: DEMOLICIONES

Se deberá ejecutar la demolición de las paredes de mampostería según planimetría y se deberá apuntalar para asegurar sólidamente los muros remanentes, y se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad o integridad de los muros y construcciones linderas, en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y a terceros

El Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo el apuntalamiento, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que pueda ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Se acordará con la inspección de obra el momento de realización de las tareas de la demolición atendiendo a garantizar el correcto funcionamiento del establecimiento durante la ejecución de la obra.

ITEM 6: MAMPOSTERIAS

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de tabiques, banquinas, dinteles, mamposterías vistas de cierre, muros con ladrillos de canto, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios estén o no especificados, como colocación de grapas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno. Se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería el armado de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc. necesarios para efectuar las tareas encomendadas.

La mampostería se ejecutarán en los lugares indicados en los planos correspondientes utilizándose ladrillos cerámicos portantes de 18x18x 33 cm. (y en los muros que corresponda, serán utilizados ladrillos cerámicos portantes de 12x18x33 cm), asentados con mortero aéreo reforzado ¼:1:3, encadenados con las mamposterías exteriores con una viga de encadenado superior.

El espesor de los lechos de morteros, no excederá de 1 ½ cm. Todos los muros se levantarán simultáneamente. En la unión de las paredes con los pilares, si las hubiera, se colocarán 2 varillas de hierro de 6mm cada 6 hiladas y 0,80m de largo. Las uniones de las columnas o tabiques de hormigón armado con la mampostería, se trabarán con hierros de 6mm. en el Hormigón Armado para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Los muros, las paredes y los tabiques, se erigirán perfectamente a plomo, de acuerdo a planimetrías, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

ITEM 7: CAPAS AISLADORAS

7.1. Capa aisladora doble horizontal: En todos los muros perimetrales y de fachadas, se extenderán dos capas aisladoras de cemento y arena 1:2 y de 2cms. de espesor, con hidrófugo y en la forma siguiente: una capa a nivel vereda y la otra a nivel piso, uniéndose ambas de ambos lados del muro mediante la capa aisladora vertical. Para los muros interiores, las dos capas se extenderán en hiladas consecutivas y a nivel de los pisos. Se colocará en la horizontal superior pintura asfáltica y sobre ésta polietileno de 200 micrones, el mismo tendrá continuidad con el que se colocará bajo los contrapisos.

7.2. Capa Aisladora Doble Vertical: Se hará una doble capa aisladora vertical de 5 mm. de espesor con el mismo dosaje que el caso anterior, en todos los muros perimetrales y de fachada uniéndose las dos capas aisladoras horizontales extendidas a nivel vereda y a nivel piso. En los locales de planta baja, en todo el perímetro del local y que comprenda desde el contrapiso correspondiente hasta el nivel de piso. En los lugares donde quede vista a modo de zócalo se tendrá especial cuidado en terminación a plomo y superficial.-

ITEM 8: CUBIERTAS

Todos los trabajos de la estructura metálica, deberán tener la aprobación de la Inspección y deberán ajustarse a las órdenes impartidas en todo a lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales. Se trabajará el acero conforme a las “reglas del buen arte”, ejecutando los



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

cordones de soldaduras colmados y eliminando las escorias entre pasada y pasada, cuando aquellos tengan un espesor importante.

Sobre todas las estructuras metálicas se efectuará una completa extracción de escorias mediante picado, cepillado y arenado prolijo. Se efectuará un desengrasado y desoxidado a fondo, cuando fuera menester, mediante la aplicación de solventes o de otras técnicas de reconocida eficacia.

La estructura se desarrollará a partir de correas perfiles C y las cubiertas y cerramiento superior se utilizarán chapas galvanizadas con núcleo aislante de poliuretano inyectado, de alta densidad. Se requiere la ejecución de zinguería y babetas correspondientes para garantizar la correcta estanqueidad de la cubierta.

ÍTEM 9: REVOQUES

9.1. Revoque Grueso con azotado hidrófugo:

Para el azotado hidrófugo deberá utilizarse cemento y arena fina (1:3) agua limpia y el aditivo aislante. Contará con un espesor de 0,5 mm cuchareado y fieltro para cubrir porosidades. Para el revoque grueso podrá usarse cemento, cemento de albañilería, cal hidratada y arena fina (¼:1:1:3) y agua limpia. En caso de terminación con revoque fino o colocación de revestimientos, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratasado sin peinar. Espesor aproximado, 1 ½ cm. Los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

9.2. Revoque Grueso interior:

Podrá usarse cemento, cemento de albañilería, cal hidratada y arena fina (¼:1:1:3) y agua limpia. En caso de terminación con revoque fino o colocación de revestimientos, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratasado sin peinar. Espesor aproximado, 1 ½ cm. Los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

9.3. Revoque Fino Interior:

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se utilizará mezcla preelaborada tipo Stuko interior. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

9.4. Revoque Fino Exterior:

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de 1/2 cm, sobre superficies firmes. Se utilizará mezcla preelaborada tipo Stuko exterior. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

ÍTEM 10: CARPETAS

Se ejecutará carpeta de nivelación con un espesor de 2 cm. Se utilizará mortero con relación cemento - arena (1:3) más hidrófugo proporcionado en obra. La superficie se enrasará con regla de aluminio y deberá tener una terminación perfectamente nivelada, libre de materiales excedentes para recibir colocación de piso de porcelanato.

ÍTEM 11: CONTRAPISOS

Previo a su ejecución, sobre terreno natural se preverán los cruces de cañerías o conductos de las instalaciones que van enterradas. Se verificará la correcta nivelación y compactación del terreno, el que además estará libre de raíces basura, hormigueros, etc. que pudieren haber quedado. Previo a la ejecución del contrapiso, se apisonará y nivelará la tierra debidamente humedecida. Cabe aclarar que si se encontraran lugares que requieran trabajos especiales, la Inspección de Obra dará las instrucciones necesarias para su realización.

Toda la superficie se cubrirá con un film de polietileno de 200 micrones de espesor, dejando un solapado mínimo de 15cm de ancho. Luego se colocarán las fajas guías, respetando las alturas y nivelaciones necesarias para posteriormente hormigonera. El hormigón pobre a emplear en contrapisos será de 12cm de espesor mínimo y tendrá un dopaje reforzado: 1/2:1:3:6 (cto. portland, cal, arena fina, cascotes). Se utilizará cascotes de ladrillo de 35mm de tamaño máximo. Se empleará agua limpia, potable, exenta de ácidos bases, aceites y materia orgánica. Los agregados estarán exentos de estas mismas impurezas y de toda otra materia que provoque alteraciones en la fundación. Los materiales deberán cumplir con las normas que establecen los organismos pertinentes, por lo demás los dosajes y agregados serán los adecuados para lograr los fines necesarios de dureza y resistencia requeridos. El contrapiso deberá quedar nivelado y en perfectas condiciones para recibir piso de mosaicos graníticos.

ÍTEM 12: CIELORRASOS

Se requiere la ejecución de un cielorraso de placas de roca de yeso tipo "durlock" 12,5mm junta tomada. La estructura se fijará al techo de losa mediante tornillos auto perforantes de 3/16 x 3/4"; y con riendas en perfiles "L" de chapa BWG N° 16 de 25mm (veinticinco) x 25mm (veinticinco), y de espesor 0.56mm (cero punto cincuenta y seis); electro zincados. Dichos perfiles estarán matrizados en su extremo con ojales de 25mm (veinticinco) x 8 mm (ocho) que permitan la nivelación del conjunto estructural. La separación entre riendas será de un máximo de 1.20m (uno punto veinte). A las riendas se fijarán mediante tornillos empavonados o galvanizados auto perforantes, tipo "Parker" con cabeza "Philips", perfiles maestro "U" de chapa galvanizada N° 24 que actúan como vigas maestras, que se colocarán con la cara de 70mm en forma vertical para



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

umentar la inercia de los mismos. La separación entre ejes de perfiles no será mayor de 0,80 m (cero punto ochenta). Por debajo de los perfiles maestros se atornillarán en forma horizontal

perfiles del mismo tipo que los ya descritos con una separación máxima de 0,40 m (cero punto cuarenta) entre ejes. Se emplearán placas macizas de roca de yeso hidratadas prensadas entre dos láminas de papel de celulosa de 9.5 mm (nueve punto cinco) de espesor. Fijadas con tornillos de 1" empavonados o galvanizados auto perforantes, tipo "Parker" con cabeza "Philips", chata y fresada; cada 30cm (treinta) máximo a la estructura de perfiles secundarios.

Las juntas entre placas se tomarán con masilla, adhiriendo una cinta decelulosa, sobre los tornillos también se aplicará masilla. Dejando secar durante por lo menos 12 hs. se aplicará una segunda mano de masilla. Las terminaciones en los encuentros las paredes, vigas, carpinterías, etc., se preverán terminaciones a 90° con cinta de papel y masilla, ángulos vivos con perfil cantonera.

En todos los locales, en el encuentro entre el cielorraso y el muro, cielorraso y vigas de hormigón, o cielorraso y aberturas, cielorraso y revestimiento, se ejecutarán buñas utilizando el perfil tipo "Z" de chapa galvanizada; y luego se aplica masilla.

ITEM 13: REVESTIMIENTOS

ITEM 14: PISOS

ITEM 15: ZOCALOS

En los locales indicados en planimetrías, se colocará revestimiento de cerámico. En locales sanitarios, vestuarios y cocina, las paredes interiores serán revestidas en su totalidad, y la altura de colocación será siempre hasta el 2,05 m, coincidente con las alturas de dinteles, salvo que se indique lo contrario.

En office con mesadas, en todo el largo de la pared de apoyo de las mismas, bajo y sobre ellas, se colocará el revestimiento, con altura hasta 2,05 m, salvo indicación en contrario.

Todas las piezas deberán ser colocadas en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. Previo a la colocación, el Contratista presentará a la Inspección de Obra para su aprobación las muestras de cada una de las piezas especificadas.

Las superficies a revestir deberán estar perfectamente limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.). El replanteo y nivelación será realizado por personal calificado. Se replanteará la colocación de las piezas para que, en lo posible, no se coloquen piezas de menos de la mitad de sus tamaños normales.

Se alinearán todas las juntas, vertical y horizontalmente, asegurándose un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores plásticos insertos en las juntas de los cuatro lados de cada pieza. Estos separadores serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado.

Todos los revestimientos se fijarán mediante adhesivo impermeable que se colocarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante, se esparcirán uniformemente con llanadentada n° 8 en franjas proporcionadas al rendimiento del colocador. Las placas estarán completamente secas, y una vez posicionadas se las adherirá a cabo martillo. Se utilizarán todas de una misma partida, mezclándose las piezas de las distintas cajas. Se comenzará por la 1° hilada desde

abajo, apoyando las placas en una regla fija nivelada. La disposición, ubicación y trabas será la indicada en planos. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, no admitiéndose placas rehundidas o sobresalientes, total o parcialmente.

Se efectuará un control general del revestimiento golpeando las piezas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas. Las piezas se cortarán y fijarán con precisión alrededor de las cajas de llaves y tomas eléctricas y todo otro elemento incluido en los paramentos.

Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes, ni defecto alguno en las piezas colocadas. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando estadiposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.

Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente para crear una superficie de terminación pareja y lisa. Se evitará el desborde de las juntas. Las juntas se rellenarán con pastina.

Se limpiarán las superficies luego de colocar la pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos. Al terminar la colocación, se removerán todas las partículas y otros materiales que pudieran dañar los revestimientos. Se limpiarán los paramentos con un trapo húmedo.

ITEM 16: CARPINTERIAS

El total de las estructuras que constituyen las carpinterías de aluminio y madera, se ejecutarán de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas de carpinterías, éstas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Se deberán realizar todos los trabajos pertinentes, incluyendo las herramientas y equipos necesarios, para la colocación de toda las carpinterías-herrerías, en un todo de acuerdo a las cantidades, ubicaciones, formas, medidas y terminaciones indicadas en los planos y planillas de aberturas correspondientes, las especificaciones técnicas que se detallan más adelante, y las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Se deberá realizar también todas aquellas operaciones que, sin estar especialmente detalladas en el Pliego, sean necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de dichos elementos. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado será devuelta al taller para su corrección. Verificación de medidas y niveles Se deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar, para subsanar los inconvenientes que se presenten.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados antes de la ejecución de las carpinterías. Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Inspección de Obra, en esta clase de trabajos.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas de buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, dejándolas libres de manchas, óxido, etc. lijándolas

prolijamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por nota, sin la cual no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificaciones a la Inspección, previa aplicación de cada mano de pintura, salida de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.

Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla o enduídos toda irregularidad, especialmente en cielorrasos, y paredes ya sean de hormigón a la vista o de cualquier otro material. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, etc., con lonas, arpilleras o cartón que se proveerá a tal fin.

No se aplicarán blanqueos ni pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar (mínimo dos) se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección.

Se corregirán los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado. Además se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura haya secado por completo. Será condición que los trabajos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas.

ITEM 17: PINTURAS

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas de buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, dejándolas libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por nota, sin la cual no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificaciones a la Inspección, previa aplicación de cada mano de pintura, salida de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.

Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla o enduños toda irregularidad, especialmente en cielorrasos, y paredes ya sean de hormigón a la vista o de cualquier otro material. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, etc., con lonas, arpilleras o cartón que se proveerá a tal fin.

No se aplicarán blanqueos ni pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar (mínimo dos) se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección.

Se corregirán los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado. Además se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura haya secado por completo. Será condición que los trabajos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas.

ITEM 18: INSTALACIONES ELECTRICAS

Todos los trabajos a llevar a cabo se deberán ejecutar en un todo de acuerdo a las normas vigentes y comprenden la ejecución de los siguientes ítems:

- Tableros
- Cañerías embutidas en mampostería
- Cañerías embutidas sobre cielorrasos
- Colocación de interruptores y tomacorrientes
- Cableado
- Montaje y conexionado de artefactos de iluminación

En los muros de mampostería se ejecutará una canaleta de medidas tales que permita embutir los caños a la profundidad necesaria para que estén cubiertos por una capa de mortero de espesor mínimo de 1 cm. Las cajas embutidas no deberán quedar con sus bordes retirados más de 5 mm. de la superficie exterior del revoque o revestimiento de la pared.

En los lugares donde existe cielorraso suspendido (fijo o desmontable) las cañerías se ejecutarán en forma suspendida asegurada a la estructura del techo por medio de planchuelas o varillas roscadas de 5/16" de diámetro como mínimo; las primeras deberán protegerse de la oxidación mediante anti-óxido y pinturas sintéticas de color a establecer por la Dirección de Obra, mientras que las varillas roscadas deberán tener un tratamiento superficial de galvanizado por inmersión. Cada caja de salida o pase deberá contar con su propia sujeción, que será independiente de la de los caños. Las bocas de centro tendrán colocados ganchos en V de 1/4".



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

Los interruptores responderán a la norma IRAM 2007 Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares.

Los tomas del tipo a embutir serán módulos para una tensión de 220 V, serán bipolar con toma a tierra 2P+T (tres patas planas) 10/20 A conforme a norma IRAM 2071 o 16 A conforme a norma IRAM-IEC60309. Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma.

Se deberá realizar el montaje, conexionado y puesta en funcionamiento de las luminarias indicadas según planos. La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión.

Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

Todos los artefactos serán prolijamente armados con conductores cableados flexibles en espaguetis plásticos, fijados a la luminaria mediante sujetadores cables. Los artefactos con lámparas incandescentes o de descarga y en general todos aquellos sujetos a alta temperatura, serán de aislación adecuada (goma siliconada o fibra de vidrio). Los equipos de lámparas fluorescentes se cablearán con secciones no inferiores a 1 mm². No se admitirán ligaduras en el interior de los artefactos debiendo realizarse las conexiones con bornera. La conexión con la línea de alimentación, y entre sectores desmontables para servicio de un mismo artefacto, se realizará con ficha de conexión macho-hembra. Las borneras o fichas serán tripolares teniendo en cuenta la puesta a tierra del artefacto. Todas las conexiones a equipos auxiliares serán por bornera del equipo o terminal tipo pala protegidos contra contactos accidentales, nunca soldadas.

ITEM 19: INSTALACIONES CLOACALES

La ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica y en el presente pliego. Los tendidos de las cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección, etc. y las conexiones pertinentes, que integren las redes cloacales, se ajustarán a los tipos de material, diámetro, recorridos y cotas señaladas en la documentación gráfica y las especificaciones técnicas particulares. Las tapas de inspección deben ser absolutamente herméticas. Las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, calzándose en forma conveniente sobre una cama de arena humedecida y compactada de 10 cm de espesor y cubiertas con una capa de arena humedecida de 5 cm de espesor. La red de desagües cloacales está planteada de forma que permita un adecuado mantenimiento y desobstrucción de la misma.

ITEM 20: INSTALACIONES DE AGUA

Las cañerías de agua fría serán de polipropileno termosoldables con accesorios específicos conectándose mediante la técnica y uso de termofusoras; según estrictas indicaciones de la casa fabricante. Para conectar las griferías y artefactos a la instalación se utilizarán accesorios de

conexión flexibles, con revestimiento trenzado de acero inoxidable, con roseta y tubo macho giratorio, colocados según indique la Inspección de la Obra. Todas las cañerías externas comomontantes o distribuciones que inevitablemente deban quedar vistas tendrán soportes o grapas, fijas y deslizantes según expresas instrucciones de la casa fabricante.

Las mismas se protegerán con bandas autoadhesivas para Intemperie o mediante espuma depolietileno; situación que se replicará en los tramos de cañerías que queden bajo terreno natural y/o contrapisos, hasta llave de paso, con el objetivo de proteger a las mismas.

ITEM 21: INSTALACIONES PLUVIALES

Los trabajos indicados en la documentación gráfica y en el presente pliego, y los necesarios para la ejecución de los desagües pluviales, canalización y encauce de las aguas a pluvial existente. Incluye toda la obra de tendidos de la infraestructura general del predio, como bocas de registro o limpiezay cámaras pluviales con salida a colectora, en un todo de acuerdo a los planos de proyecto correspondientes y las indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Los caños de bajada pluvial descargarán a bocas de desagües tapadas (de 50 cm x 50 cm) tal como se indica en los planos correspondientes. Se ejecutarán todas las cañerías pluviales horizontales enterradas en caños de polipropileno sanitario en los diámetros indicados en planos.

Las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias siendo la pendiente mínimo de 1cm/m (1:100), calzándose en forma conveniente sobre una cama de arena humedecida de 5 cm de espesor.

Se deberán contemplar los desagües de los equipos de acondicionamiento a la instalación de desagües, siguiendo indicaciones de planos y de la inspección de obra.

ITEM 22: INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR

Se deberácolocar e instalar, asegurando las condiciones de desagüe, dos multisplit y dos equipos Split (frío calor) en un todo de acuerdo con las especificaciones pautadas por los fabricantes.

ITEM 23: INSTALACIONES DE ARTEFACTOS SANITARIOS

*Artefactos sanitarios, griferías y accesorios:*Su colocación se efectuará correctamente dentro de las reglas del arte, todos los artefactos sin excepción serán colocados a sus respectivas cañerías de agua y desagües mediante conexiones cromadas, si no se indica expresamente otra forma. Todos los artefactos que a juicio de la Supervisión de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por el instalador. Los artefactos y bronceería se ajustarán a los tipos detallados en especificaciones técnicas particulares, debiendo ser en todos los casos aprobados por el ente que corresponda y Normas IRAM correspondiente, seleccionados entre los de primera calidad y aceptados por la Supervisión de Obra. La conexión de inodoros a la descarga cloacal, se hará por medio de porta bridas de PVC y bridas de goma. Los inodoros, se fijarán al piso con bulones de bronce con arandela metálica y de neopreno.

ITEM 24: EQUIPAMIENTO



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

Se colocará mesadas de granito natural Gris Mara con un espesor 2,5cm,ubicación dimensiones según planos.En todos los casos se deberá efectuar la verificación de las medidas indicadas en los planos y el ajuste a las medidas definitivas de obra. Los zócalos se pegarán a las mesadas, una vez que estas estén amuradas o fijadas a su apoyo en posición definitiva, mediante sellador de siliconas y las juntas se sellarán con sellador de caucho siliconado con funguicida. Irán pegadas bajo mesada de granito. Apoyarán en Perfiles “T” de 1 ½” en la parte inferior. La fijación deberá ser sellada desde el interior de la pileta mediante sellador de caucho siliconado con funguicida transparente.

El proyecto incluye asimismo la provisión de mobiliario relativo al equipamiento y acondicionamiento de oficinas y salas de reuniones (muebles de guardado, escritorios, sillas y sillones, muebles bajo, etc.)

ITEM 25: VARIOS

25.1. Limpiezas periódica y final:

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos, así como también será responsable de la limpieza de las áreas exteriores y de los locales abiertos, a los que la Empresa tenga acceso.

La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

Al finalizar cada una de las Etapas, se entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación, encerado, lustre, barrido, etc.

Se incluye el acarreo de material de desperdicio sin volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones con pala encaretillas de mano y se procederá a botarlos en lugares cercanos ó acumularlos para su posterior acarreo con volqueta.

Esta actividad comprende el sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras, lavado con agua/detergente en pisos y retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas interiores y exteriores de los distintos edificios por medio de la utilización de mano de obra no calificada.

25.2. Jardinería: acondicionamiento de elementos de jardinería y decoración de patios internos.

5. PROVISIÓN DE MATERIALES

La totalidad de los materiales serán provistos por el Municipio de Villa Constitución, siendo su exclusiva responsabilidad la entrega en obra, para ser correctamente acopiado por parte del contratista, siendo responsabilidad del contratista su correcto uso, manipulación y resguardo durante el tiempo de permanencia en obra del mismo.

6. FORMAS DE PAGO Y CERTIFICACIÓN DE OBRA

La oferta deberá incluir un precio global de mano de obra por el ítem respectivo, que incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, instrumental, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista. En todos los casos se consideran superficies estimadas que serán redefinidas al momento del relevamiento específico al inicio de la obra, certificándose en todos los casos por unidad de medida. Deben incluirse en la cotización el mantenimiento de la limpieza de los trabajos realizados durante el período de conservación, incluida la limpieza final de obra, y todas las tareas necesarias para cumplimentar con lo aquí especificado, de conformidad con el Contrato.

Se efectuará un adelanto del 20% y los siguientes pagos de acuerdo a las sucesivas certificaciones a cargo de la inspección de obra. La medición y pago se la efectuará por unidad de medida y de acuerdo a los precios unitarios adjudicados, los precios contemplan la compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la Inspección de obra de la Municipalidad de Villa Constitución

7. SEGURIDAD E HIGIENE

Previo habilitar el libro de obra, el profesional de Higiene y Seguridad designado, deberá presentar, toda la documentación reglamentaria para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes. La cumplimentación de este trámite es condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos. El profesional de Higiene y Seguridad, será el responsable de controlar a la Empresa Constructora para que adopten las medidas necesarias y cumplan el Plan de higiene y seguridad presentado al inicio de la obra, y las Normas de Higiene y Seguridad vigentes. Asimismo deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros y controlar la protección del personal, equipos y el medio ambiente, incorporando la señalética, cartelería y elementos de protección necesarios para transeúntes y personal. Cabe señalar que mientras dure la pandemia COVID 19 se debe incorporar y respetar sin excepción el Protocolo establecido para obras públicas en este sentido, tanto en lo relativo a los/as trabajadores/as como al personal técnico, administrativo y/o visitantes a la obra.

8. ANEXO GRÁFICO

Se anexa al presente la siguiente planimetría: Planta de proyecto, Plano de demolición, Planta de Techos, Planos de instalaciones, fachadas.



ANEXO I: Cómputo y Presupuesto

Nro. RUB.	Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RUBRO Ítem	CANTIDAD MÉTRICA	UN. ME.	COSTOS UNIT. M.O	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
	1.01	Limpieza inicial terreno	67,00	m2		
	1.02	Nivelación y replanteo	67,00	m2		
2	MOVIMIENTO DE SUELO					
	2.01	Desmonte-retiro capa vegetal de tierra manual	8,80	m3		
	2.02	Excavación zapatas muros; vigas fundación manual	17,60	m3		
	2.03	Excavación bases; manual	8,00	m3		
	2.04	Acarreo y compactación, suelo seleccionado	11,44	m3		
3	ESTRUCTURAS DE H° A°					
	3.01	Zapatas-cimientos muros H°pobre	17,60	m3		
	3.02	Bases H°A°	2,40	m3		
	3.04	Columnas H°A°	1,35	m3		
	3.05	Vigas H°A°	2,16	m3		
	3.06	Losas de vigueta pretensada 2m long.	21,00	m2		
	3.07	Encadenados H°A°	1,40	m3		
4	TABIQUES DE DURLOCK					
	4.01	TABIQUES 15 cm	50,60	m2		
5	DEMOLICIONES					
	5.01	Antena metalica de 7m	1,00	u		
	5.02	Contrapisos 20 cm espesor	15,60	m2		
	5.03	Techo chapa	15,60	m2		
6	MAMPOSTERIAS					
	6.01	Mamposteria de cimientop/capa aisladora, ladrillos comun	44,00	m		
	6.02	De elevación de ladrillos cerámicos huecos; e=12cm	101,80	m2		
	6.03	De elevación de ladrillos cerámicos huecos; e=18cm	18,96	m2		
	6.04	De elevación de ladrillos cerámicos comun e=30cm	7,20	m2		
7	CAPAS AISLADORAS					
	7.01	Horizontal cementicia en muros	19,80	m2		
	7.02	Vertical cementicia en muros	16,50	m2		
8	CUBIERTA					
	8.01	De Chapas trapezoidal; correas perfil C; con aislación	54,00	m2		
	8.02	Ejecución y montaje de vigas reticuladas	21,00	ml		
	8.02	Impermeabilización losa	21,00	ml		

9	REVOQUES				
	9.01	Exterior azotado+grueso fratachado	53,22	m2	
	9.02	Interior grueso fratachado	219,68	m2	
	9.03	Exterior fino	53,22	m2	
	9.04	Interior fino	219,68	m2	
10	CARPETAS				
	10.01	Carpeta s/contrapisos	67,00	m2	
11	CONTRAPISOS				
	11.01	Hº de cascotes e=12 cm	67,00	m2	
12	CIELORRASOS				
	12.01	Placas Roca de Yeso armado, incl.perfilería metálica y aialacion termica	163,00	m2	
13	REVESTIMIENTOS				
	13.01	Cerámicos esmaltados Baño	36,30	m2	
14	PISOS				
	14-01	Porcelanto	70,00	m2	
15	ZOCALOS				
	15.01	Cerámicos esmaltados h=10cm	58,64	m	
16	CARPINTERÍAS				
	16.01	Puerta Placa 90cm	2,00	u	
	16.02	Puerta Placa 70cm	1,00	u	
	16.03	Puerta Placa 80cm	10,00	u	
	16.04	Ventanas Aluminio 1,5 x 3m	1,00	u	
	16.05	Ventanas Aluminio 1,5 x 2,7m	1,00	u	
17	PINTURAS				
	17.01	Latex muros exteriores	53,22	m2	
	17.02	Latex muros interiores	320,88	m2	
	17.03	Latex cielorrasos	163,00	m2	
18	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	18.01	Tablero principal	1,00	u	
	18.02	Tableros seccional 8 a 32 polos	2,00	u	
	18.03	Boca, Brazo de luz; Tomacorriente Completo	19,00	u	
	18.04	Boca, Brazo de luz; Tomacorriente solo Cableado	28,00	u	
	18.05	Boca y Toma de telefonía	9,00	u	
	18.06	Artefacto iluminación chico, calidad estandar	41,00	u	
19	INSTALACIONES CLOACALES				
	19.01	Cañerías Cloacales de baños y cocina	1,00	gl	
	19.02	Camaras cloacales	2,00	gl	
20	INSTALACIONES DE AGUA				
	20.01	Provisión Agua Fria	1,00	gl	
	20.02	Provisión Agua Caliente	1,00	gl	
21	INSTALACIONES PLUVIALES				
	21.01	Tendido de caños, vajadas y embudos	1,00	gl	
22	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONAMIENO FRÍO-CALOR				
	22.01	Split AR18MSF Samsung inverter 5000 frig. F/C	2,00	u	
23	INSTALACIONES DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
	23.01	Inodoro alto p/discapitados LET1FFERRUM c/asiento	2,00	u	
	23.02	fijo LET1FFERRUM	2,00	u	
	23.03	Juego de barrales rebatibles y fijo p/discapitados	2,00	u	
	23.04	discapitados (FV)	2,00	u	
	23.05	PRESSMATIC 0361.03A (FV)	2,00	u	
24	EQUIPAMIENTO				
	24.01	Cocina + equipamiento (bacha y griferías)+ granito	1,00	gl	
	24.02	Bajo mesadas + Alacenas mdf enchapado	1,00	gl	
25	VARIOS				
	25.01	Limpieza periódica y final de obra	1,00	gl	
	25.02	Jardinería	1,00	u	



Contratación Mano de Obra Concejo Ejecución Etapa 3

Anexo II: Resumen propuesta de cotización

Visto y estudiado la Licitación Nº.37/21, referida a la Obra “Contratación Mano de obra Concejo Ejecución E3”, la firma se presenta a la misma cotizando:

TOTAL: \$

Dicho monto corresponde a la provisión de maquinarias y equipos, mano de obra, así como cualquier otro ítem que corresponda a Ingresos brutos, cargas sociales y demás aspectos relativos a la ejecución de la obra según lo planteado en el Pliego General y lo contemplado en el ítem Seguridad e Higiene.

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN a nuestra firma.

Sello

Firma Responsable